



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 20 de septiembre de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8365/22

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2836/2022 =

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 05/2022 SEGUNDO LLAMADO para la Obra “Desarrollo Urbanístico PRO.CRE.AR BOLIVAR – Sector N° 3”, a la firma MONTELECTRO S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 846 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en calle Castelli N° 1220 de la Ciudad de Bolívar, en la suma de pesos un mil doscientos siete millones quinientos cuatro mil trescientos siete con 16/100 (\$1.207.504.307,16) equivalente a diez millones cientos setenta y un mil veintiséis con 89/100 UVIs (10.171.026,89) cotización del 30/06/2022 .

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FIRMADO**


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD
ES COPIA